

N.º 20 - 2016

TRIA

REVISTA ARCHIVÍSTICA DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS
DE ANDALUCÍA

TRIA

20



TRIA

REVISTA ARCHIVÍSTICA DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA

20

FINES DE TRIA:

La revista TRIA, de periodicidad anual, trata de ser un órgano de expresión y de formación profesional permanente de los asociados, al servicio de todos los archiveros y estudiosos de estos temas en general, en el ámbito andaluz y español. Su campo son todos los problemas teóricos y prácticos que plantea la profesión, sin limitaciones apriorísticas de ningún tipo, exceptuando el interés y la calidad de los trabajos presentados para su publicación. Las ideas y opiniones vertidas en los trabajos publicados son responsabilidad de sus autores, y en ningún caso expresan el estado de la opinión de la revista o de la Asociación como tal.

EDITA:

Asociación de Archiveros de Andalucía
Apdo. 315
Sevilla 41080
Tel. 639 244 456
www.archiverosdeandalucia.org
aaa@archiverosdeandalucia.org

DISEÑO DE LA CUBIERTA:

Iris Gráficos Servicio Editorial, S.L.

MAQUETACIÓN:

Fernando Fernández. ed-Libros. Tomares. Sevilla

COLABORACIONES

Quienes deseen publicar sus artículos en el próximo número deben remitir los originales antes del 15 de junio de 2016.

Los autores se atenderán a las normas de presentación de artículos recogidas en la sección PUBLICACIONES de www.archiverosdeandalucia.org

ISSN: 1134-1602

DEP. LEGAL: SE-4.480-2004

© De los textos publicados los autores

© De la edición la Asociación de Archiveros de Andalucía

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra, ni su tratamiento informático, ni su transmisión por cualquier medio ya sea electrónico, mecánico, fotocopia u otros medios sin el permiso previo y por escrito de la Asociación de Archiveros de Andalucía.

FINES DE TRIA:

La revista TRIA, de periodicidad anual, trata de ser un órgano de expresión y de formación profesional permanente de la Asociación de Archiveros de Andalucía, al servicio de los archiveros e interesados por los trabajos sobre los Archivos, en el ámbito andaluz y español. Su campo de trabajo incluye todos los problemas teóricos y prácticos que plantea la profesión, sin limitaciones apriorísticas de ningún tipo, exceptuando el interés y la calidad de los trabajos presentados para su publicación. Las ideas y opiniones vertidas en los trabajos publicados son responsabilidad de sus autores, y en ningún caso expresan el estado de la opinión de la revista o de la Asociación como tal.

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES:

Todas las colaboraciones deberán entregarse en fichero electrónico a través de correo electrónico, atendiendo a las normas de publicación aprobadas por la revista y recogidas en la sección PUBLICACIONES de www.archiverosdeandalucia.org. Los trabajos presentados deben ser originales y no haber sido publicados con anterioridad, ni estar pendientes de dictamen de cualquier otra publicación. El Consejo de Redacción de TRIA no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos. Se aceptan trabajos en español e inglés. El plazo para presentación de los trabajos finalizará el 15 de junio de cada año.

PROCESO DE EVALUACIÓN:

El método de evaluación de TRIA es el denominado de «doble ciego», con el fin de preservar el anonimato tanto del autor del texto como de los evaluadores. El Consejo de Redacción decidirá sobre la publicación del texto a la luz de los informes, que serán dos como mínimo. En el caso de que un artículo no se adecue a la línea general de la revista, será devuelto a su autor sin necesidad de evaluación. El secretario de la revista notificará al autor la decisión tomada sobre su trabajo. En caso de aceptación, el secretario podrá adjuntar, además, la relación de modificaciones sugeridas por los evaluadores. La decisión última de publicar un texto puede estar condicionada a la introducción de estas modificaciones por parte del autor. Tanto los artículos rechazados como los informes de los evaluadores se conservarán en el archivo de la revista.

COPYRIGHT:

Todos los trabajos publicados en la Revista TRIA son propiedad de sus autores. La propiedad de la edición de la revista es propiedad de la Asociación de Archiveros de Andalucía. Es obligatorio hacer mención a la publicación en la que ha aparecido el texto, mencionando y remitiendo a la edición de la Asociación de Archiveros de Andalucía. No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra, ni su tratamiento informático, ni su transmisión por cualquier medio ya sea electrónico, mecánico, fotocopia u otros medios sin el permiso previo y por escrito de la Asociación de Archiveros de Andalucía.

DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD:

Los nombres y direcciones de correo-e y cualquier otro dato de índole personal introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito ni podrán solicitarlos cualquier persona distinta al interesado.

CONSEJO EDITORIAL:

Director: Jorge Pérez Cañete (Consejería de Cultura, Junta de Andalucía)
Secretaría: María del Mar Rodríguez Ruíz (Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía)

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Mateo Páez García (Consejería de Cultura, Junta de Andalucía)
Margarita Gómez Gómez (Universidad de Sevilla)
Carmen Barriga Guillén (Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla)
Marcos Fernández Gómez (Archivo Municipal de Sevilla)
Esther Cruces Blanco (Archivo Histórico Provincial de Málaga)
José María Carmona Domínguez (Archivo Municipal de Carmona)
Ana Melero Casado (Consejería de Cultura, Junta de Andalucía)
Francisco Fernández López (Archivo Histórico Provincial de Sevilla)
Reyes Rojas García (Archivo General de Indias)

CONSEJO ASESOR:

José Ramón Cruz Mundet (Universidad Carlos III de Madrid)
Arsenio Sánchez Hernampérez (Biblioteca Nacional de España)
Joaquím Llansó Sanjuán (Servicio de Archivos y Patrimonio Documental del Gobierno de Navarra)
Manuel Romero Tallafigo (Universidad de Sevilla)
Manuel Ravina Martín (Archivo General de Indias)
Anabella Barroso Arahetes (Archivo Histórico Eclesiástico de Vizcaya)
Ramón Albert y Fugueres (Escola Superior d'Arxivística i Gestió de Documents
Universidad Autónoma de Barcelona)
Antonia Heredia Herrera (Archivera)
Antonio González Quintana (Subdirector General de Archivos, Comunidad de Madrid.)
Luis Torres Freixinet (Archivo Municipal de Zaragoza)
Luis Hernández Olivera (Universidad de Salamanca)
María Luisa Conde Villaverde (Fiscalía General del Estado)
Severiano Fernández Ramos (Universidad de Cádiz)

ÍNDICE



PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA	
MATEO A. PÁEZ GARCÍA	11
RETOS NUEVOS PARA UNA ANTIGUA ARCHIVÍSTICA: <i>LAS CIENCIAS AUXILIARES</i>	
MANUEL ROMERO TALLAFIGO.....	17
TIEMPOS DE CAMBIO. REFLEXIONES SOBRE LA DOCTRINA ARCHIVÍSTICA EN ESPAÑA (1985/2015)	
LUIS HERNÁNDEZ OLIVERA	43
MARCO NORMATIVO DE LOS ARCHIVOS EN EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS	
SEVERIANO FERNÁNDEZ RAMOS.....	73
EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA ARCHIVÍSTICA: LA APLICACIÓN DE NUEVOS CONCEPTOS MEDIANTE UNA NUEVA METODOLOGÍA PARA ALCANZAR NUEVOS OBJETIVOS	
MARÍA LUISA CONDE VILLAVERDE	121
LA RECEPCIÓN DEL <i>RECORDS MANAGEMENT</i> EN LA ARCHIVÍSTICA: UN CASO DE ÉXITO	
JOSÉ RAMÓN CRUZ MUNDET	147
LA NORMALIZACIÓN EN GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS. LOS ARCHIVOS, A ESCENA	
JOAQUIM LLANSÓ SANJUAN	159
HACIA LA NORMALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS	
ALFRED MAURI MARTÍ.....	181
LA COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE ARCHIVEROS Y LA EVOLUCIÓN DE LA PROFESIÓN DEL ARCHIVERO	
MIGUEL ÁNGEL GACHO SANTAMARÍA	211

NUEVAS PERSPECTIVAS Y OPORTUNIDADES PARA LOS CENTROS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN: COMPETENCIAS DIGITALES DE SUS PROFESIONALES ANA REAL DURO	227
TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA. EN PARTICULAR, EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CONCEPCIÓN BARRERO RODRÍGUEZ	237
DEL DERECHO A SABER AL DERECHO A LA VERDAD: EL PAPEL DE LOS ARCHIVEROS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTONIO GONZÁLEZ QUINTANA	255
LA GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN EL CORAZÓN DEL CAMBIO ANTONIA HEREDIA HERRERA	271
LA CLASIFICACIÓN EN ARCHIVOS PERSONALES DE CIENTÍFICOS: EL CASO DEL INGENIERO LEONARDO TORRES QUEVEDO LUCÍA FERNÁNDEZ GRANADOS	291
LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: DEFINICIÓN DE UN MODELO MATEO A. PÁEZ GARCÍA	307
ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE MÁLAGA: CREACIÓN Y EVOLUCIÓN ENRIQUETA JIMÉNEZ CARRILLO DE ALBORNOZ	323
RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA): EXPERIENCIAS SOBRE UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. SARA GALVÁN BAUTISTA	343
EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN UN ORGANISMO PÚBLICO: DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA EN EL INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTÓRICO PILAR ACOSTA IBÁÑEZ	353
EL ARCHIVO MUNICIPAL DE MÁLAGA: DE LOS REYES CATÓLICOS A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MARÍA ISABEL VILA GONZÁLEZ.....	379
EL ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA: TRES DÉCADAS DECISIVAS, 1984-2014 MARCOS FERNÁNDEZ GÓMEZ - INMACULADA FRANCO IDÍGORAS	397

EL PATRIMONIO FOTOGRÁFICO: LA FOTOTECA MUNICIPAL DE SEVILLA INMACULADA MOLINA ÁLVAREZ.....	415
LA REPROGRAFÍA ANTE EL RETO DE LA PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL. EL DEPARTAMENTO DE REPROGRA- FÍA DEL SERVICIO DE ARCHIVO, HEMEROTECA Y PUBLICACIONES, DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA JOSÉ LUIS AZCÁRATE AGUILAR	431
LOS ARCHIVOS Y SUS PROFESIONALES EN EL NUEVO MUNDO DE LA COMUNICACIÓN JOSE AQUESOLO VEGAS	447
VEINTICINCO AÑOS DE LOS CUERPOS ESPECIALES DE FACULTATIVOS DE ARCHIVO Y AYUDANTES DE ARCHIVO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA JAVIER LOBATO DOMÍNGUEZ	467
LA EVOLUCIÓN EN EL ACCESO A LOS REGISTROS NOTARIALES EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS A TRAVÉS DE DOS VISIONES: LA DEL INVESTIGA- DOR Y LA DEL ARCHIVERO CAROLINE MÉNARD - ANA NASEIRO RAMUDO	495
REFLEXIONES SOBRE LA PROFESIÓN DE LOS ARCHIVEROS MUNICIPA- LES QUE EMPEZARON HACE TREINTA AÑOS JOSÉ MARÍA CARMONA DOMÍNGUEZ	511
LOS AÑOS QUE OBSERVAMOS PELIGROSAMENTE: ARCHIVOS UNIVER- SITARIOS Y WEBS PUNTO CERO RODRIGO DE LUZ CARRETERO.....	533
LA CONTRIBUCIÓN DE LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS A LA TRANS- PARENCIA. EL CASO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE ISABEL MEDRANO CORRALES.....	551
EL ESQUEMA DE TIPO DOCUMENTAL DE LA NORMA TÉCNICA DE IN- TEROPERABILIDAD DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO: ADAPTACIÓN Y USO EN LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DOLORES CARNICER ARRIBAS.....	573
“ARCHIVOS EN ACCESO ABIERTO. EXPERIENCIAS EN NUESTRO PAÍS” LOLA LÓPEZ FALANTES	591

**EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA
PRÁCTICA ARCHIVÍSTICA:**

**La aplicación de nuevos conceptos mediante una nueva
metodología para alcanzar nuevos objetivos**

MARÍA LUISA CONDE VILLAVERDE

EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA ARCHIVÍSTICA: La aplicación de nuevos conceptos mediante una nueva metodología para alcanzar nuevos objetivos

MARÍA LUISA CONDE VILLAVERDE

Unidad de Apoyo al Fiscal General del Estado

Recibido: 08/01/16

Aceptado: 11/02/16

Resumen

El artículo analiza la evolución de la Metodología Archivística desde sus planteamientos historicistas heredados del siglo XIX hasta la asimilación definitiva de los principios de la Gestión de Documentos y la consolidación del mundo digital, teniendo siempre como punto de referencia obligado el escenario diseñado en cada momento por las políticas públicas que serán en definitiva el factor determinante del ritmo y posibilidades de esta transformación.

Palabras clave

Archivística, Metodología, Gestión de Documentos, Identificación, Valoración.

Abstract

This (article) paper analyzes the evolution of the Archival Methodology from its 19th century's historicists approach up to the definitive assimilation of the principles of the Record Management and the digital world statement with the scene designed in every moment by the public policies that will definitively determine the rate and possibilities of this transformation.

Keywords

Archival Science, Methodology, Records management, Identification, Records appraisal.

I.-EL PUNTO DE PARTIDA

1.-La situación de la macro archivística

En este apartado inicial cuyo contenido pretende dibujar brevemente la situación de la Archivística en los momentos previos al período que constituye el tema de mi intervención, quiero aclarar la división que he utilizado de Macro y Micro Archivística, términos importados de la Ciencia Económica que constituyen una doble perspectiva de análisis desde la cual se puede contemplar la situación con mucha mayor precisión.

Los términos de Macro y Micro Archivística fueron utilizados por primera vez en España, a finales de los años 70, por José Manuel Mata, entonces Subdirector General de Archivos Estatales y uno de los grandes pensadores e impulsores de la Archivística española en el siglo XX.

A pesar de que el entorno en el que él acuñó los conceptos era diferente, creo que no sólo sigue siendo perfectamente válido sino que es aún más necesario en un momento como éste en el que los contenidos de la Archivística se han transformado y ampliado de forma desmesurada sin que todavía se haya desarrollado suficientemente un proceso de reflexión para darles la necesaria coherencia y estructura.

Para llevar a cabo este análisis de la Archivística y los Archivos en el contexto de la organización del Estado, su estructura y funcionamiento¹ voy a utilizar una serie de indicadores básicos que me van a permitir caracterizar el papel de ambos en el contexto mencionado y, como consecuencia, destacar la consideración que el entorno del gobierno y de las políticas públicas tiene y ha tenido de la misión que les corresponde y su visibilidad social.

En primer lugar, en lo que respecta a la presencia de los Archivos en la estructura del Estado, debemos destacar como elemento favorable el hecho de que desde las profundas transformaciones producidas por la instauración del Estado Liberal, la creación de nuevos archivos en todas las nuevas instituciones va a ser una realidad constante desde la segunda mitad del siglo XIX, tanto a nivel central como provincial y local.

Esta creación de nuevos archivos llevaba aparejada de forma general la creación de plazas de archiveros por lo que, la situación irá consolidándose de forma positiva a lo largo del siglo XX.

Las disposiciones mediante las cuales se realiza la creación de estos archivos y las plazas de los profesionales que debían gestionarlos, son una fuente de información muy interesante para saber en cada momento la opinión que el legislador tiene respecto a la trascendencia de la función de cada uno de ellos.

Es imprescindible destacar en este proceso de creación de archivos administrativos un hito de extraordinaria relevancia que tiene lugar en el año 1969 con la creación del Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares que venía a sustituir al Archivo General Central desaparecido en el verano de 1939 a causa de un incendio.

El Decreto 914/1969 de 8 de mayo completa la estructura de los archivos de la Administración a nivel central y provincial definiendo unas funciones que convertían

1. Es decir, en el ámbito de la Macro Archivística.

al AGA, al menos sobre el papel, en el archivo intermedio de la Administración Central, y a los Archivos Históricos Provinciales en los de la Administración Periférica.

La década siguiente será enormemente fecunda en lo que a creación de centros y órganos de contenido especializado se refiere y que mostrarán el inicio de un proceso de diversificación de los contenidos de la Archivística centrado tanto en el interés por los aspectos de la conservación física del documento, todavía con carácter mucho más curativo que preventivo, el fomento de la difusión del conocimiento archivístico y el impulso inicial de la coordinación de los esfuerzos para evitar el individualismo que hasta entonces había caracterizado la actividad de los profesionales.

Como ejemplo podemos citar la creación del Servicio de Restauración de Libros y Documentos, creado por Decreto 1930/1969 de 24 de julio que iniciará su andadura el año 1970 y el Servicio Nacional de Microfilm, (heredero del Archivo Central de Microfilm) creado por Decreto 2565/1972 de 18 de agosto.

Ambas instituciones se refundirán en el CECOMI creado por Real Decreto 442/1981 de 6 de marzo.

También en esta década de los años 70 hay que destacar el papel desempeñado por la Inspección de Archivos², y muy especialmente por su titular Vicenta Cortés Alonso, que durante poco más de una década fue el punto de referencia indiscutible tanto en el desarrollo de la Archivística como en el funcionamiento de los Archivos, la formación de los profesionales y la utilización de las primeras herramientas de mecanización para el tratamiento de los documentos.

Otra de las instituciones creadas en este período y que, como las anteriores, tendrá una enorme repercusión tanto a nivel nacional como internacional será el CIDA, creado por el Real Decreto 2258/1977 de 27 de agosto y organizado por la Orden del Ministerio de Cultura de 7 de agosto de 1978.

El segundo indicador destacable para este análisis, una vez contemplado el proceso de continua creación de archivos y centros vinculados al tratamiento de los documentos y de plazas de archivero en el contexto de la Administración del Estado, es el de la adscripción de todos ellos a un determinado campo de actividad y a una Unidad cuyo rango va a determinar en gran medida los medios de todo tipo, pero fundamentalmente presupuestarios, con los que va a tener que atender las necesidades y objetivos que requiere el adecuado funcionamiento de toda la estructura archivística.

En mi opinión, la decisión de adscribir los archivos exclusivamente al ámbito cultural, será un gran error que con el transcurso del tiempo determinará su papel

2. Unidad dependiente de la entonces Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

secundario en el ámbito de las políticas públicas de información, un papel más que secundario en el contexto de la Administración electrónica y, en definitiva, una pérdida importante de su visibilidad social.

En efecto, en el año 1977, cuando se crea el Ministerio de Cultura y se hace depender de él toda la estructura archivística, se cierra en gran medida la posibilidad de poder considerar los Archivos como algo trascendental para el funcionamiento y la transparencia del Estado en sus relaciones con los ciudadanos.

La adscripción al campo funcional de la Educación, la investigación histórica y en general la Cultura se remonta al siglo XIX momento en el que tenía sentido teniendo en cuenta el predominio de su concepción historicista, pero en el último tercio del siglo XX y, con mayor razón en el siglo XXI, es difícil justificar la continuidad de esta vinculación exclusiva que podía haber sido perfectamente compatible con el contexto de la producción de documentos, buscando una dependencia, por ejemplo, de Administraciones Públicas o Presidencia del Gobierno, y, en el mejor de los casos, la independencia y autonomía de una Agencia Estatal que hubiera supuesto una visibilidad muy diferente de los Archivos y hubiera sentado unas bases muy diferentes para el contexto de la Sociedad de la Información y de la Administración Electrónica.

El tercer indicador es el de la formación de los profesionales que, como se desprende de todo lo expuesto, será exclusivamente historicista durante toda esta etapa previa y se centrará en el perfil diseñado para los componentes del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios que será el único camino posible para ejercer la profesión.

El título académico que servirá de base para esta formación será el de la Licenciatura en Historia, heredera de los programas impartidos previamente por la Escuela de Diplomática hasta principios del siglo XX.

Fuera del ámbito académico es necesario destacar como centro de formación especializada, la Escuela de Documentalistas, creada en 1968 que se convertirá en el Centro de Estudios Bibliográficos y Documentarios, CEBYD, creado por el Real Decreto 1601/1980 de 18 de julio que lo adscribe a la Dirección General del Libro y Bibliotecas.

Su sede seguirá siendo la Biblioteca Nacional, como en el caso de su antecesora la Escuela de Documentalistas.

El Real Decreto 442/1981 de 6 de marzo que modifica la estructura orgánica del Ministerio de Cultura, hace depender el mencionado Centro de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas a través de la Subdirección General de Bibliotecas.

Los alumnos que realizaban estos estudios obtenían un Diploma que nunca llegó a tener reconocimiento oficial.

Su actividad fue paralela a la de la elaboración de los Planes de Estudio de las Escuelas Universitarias reguladas por Orden Ministerial de Educación de 24 de febrero de 1981(BOE de 14 de marzo).

Tras finalizar el Curso académico 1985-1986, fue suprimido, pasando a partir de ese momento la formación de Archiveros y Bibliotecarios a las Escuelas Universitarias cuyo título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación será regulado por el Real Decreto 1422/1991 de 30 de agosto (BOE de 10 de octubre).

Posteriormente será aprobada la Licenciatura en Documentación por el Real Decreto 912/1992 de 17 de julio (BOE de 27 de agosto).

Existirán Centros semejantes, exclusivamente en el ámbito de las Bibliotecas, tanto en Cataluña, (Escuela Superior de Bibliotecarias, creada en 1939) como en Navarra, (Escuela de Bibliotecarias de la Universidad de Navarra, creada en 1952).

Con el paso de estos estudios a las Escuelas Universitarias y Facultades de Biblioteconomía y Documentación, estos centros desaparecerán o transformarán su proyección y funcionamiento de forma notable.

El cuarto indicador sería la legislación que constituye el impulso fundamental para el funcionamiento de cualquiera de los ámbitos funcionales de la estructura del Estado.

En el caso concreto de la voluminosa estructura archivística existente en este período, no hay ninguna disposición que permita intuir un interés específico por la coordinación de todos sus componentes, y a pesar de que ya en esta década de los 70, a nivel internacional, hay una gran preocupación por la concepción sistémica de los Archivos, en la normativa española no hay ningún indicio de esta preocupación.

Las normas vigentes sobre procedimiento y régimen jurídico de la Administración que regulan la actividad de las instituciones y, en consecuencia, inciden directamente en la producción de documentos, no contemplan en absoluto el papel destacado que el mundo de los archivos debe tener en ese contexto.

En realidad la legislación en este campo tiene como objetivo prioritario la conservación del Patrimonio Histórico que es la idea que el legislador del momento tiene de la misión fundamental de los archivos.

Finalmente, el quinto indicador que se va a analizar para la caracterización de este período es el de la apertura de los Archivos españoles al mundo internacional.

En el mes de septiembre del año 1968 tendrá lugar en Madrid el VI Congreso Internacional de Archivos, en el que se materializará una propuesta largamente apoyada por España: la creación del Comité de Microfilm del CIA que será el origen de un dilatado y permanente protagonismo de los profesionales españoles en el campo de la Conservación y Restauración, entre los cuales hay que destacar sin ningún lugar a dudas a Carmen Crespo y a Vicente Viñas que presidirán durante décadas los sucesivos comités que el Consejo Internacional de Archivos dedicará a este contexto de estudio e investigación.

Es también destacable la labor de Vicenta Cortés con la organización de los Cursos para Archiveros Ibero Americanos a través de la OEA que tendrán una larga duración en el tiempo y alcanzarán un enorme prestigio.

Esta proyección internacional se verá también muy reforzada por las cercanas relaciones de Vicenta Cortés y Antonia Heredia con la Universidad de Córdoba, Argentina, y muy especialmente con el profesor Tanodi que será uno de los focos de difusión más fecundos de las teorías de Schellemborg en el área Ibero Americana.

2.- La situación de la microarchivística

Los tres grandes hitos que marcarán la evolución de la Archivística desde su nacimiento como disciplina científica, a partir de la publicación del Manual de los Archiveros Holandeses en 1898, van a caracterizar sus planteamientos y metodología a lo largo de un período de alrededor de 130 años.

La década de los 70 del siglo pasado que constituye la etapa final de esta evolución será el momento del inicio de profundos cambios de todo tipo que transformarán su contexto y objetivos y facilitarán el paso definitivo desde el empirismo previo hacia el desarrollo de su metodología científica.

En efecto, si analizamos el período previo a la publicación del Manual Holandés, cuya representación es sin duda la Circular de Nathalis de Wally de 24 de abril de 1841, considerada por todos como la definición del principio de la teoría archivística por antonomasia, tendremos que reconocer que no presenta ninguna de las características imprescindibles para ser considerada como la definición de un principio científico, sino que se trata más bien de una norma burocrática de carácter interno y obligado cumplimiento como cualquier otra de las contenidas en los reglamentos para la adecuada gestión de los asuntos administrativos.

Realmente este principio no aparecerá como resultado de un proceso de investigación científica (análisis de la realidad, abstracción, definición, generalización, etc.) hasta su presentación en el Manual Holandés, cargado todavía de influencias del área historiográfica y de las disciplinas documentales.

Cuando en el año 1972 Charles Wyffels realice en Europa la difusión de la Teoría del Ciclo Vital de los Documentos, afianzada ya en Estados Unidos desde su formulación en 1940 y puesta en práctica desde su incorporación a la Federal Records Act en 1950, los fundamentos científicos de la Teoría Archivística quedarán definitivamente asentados.

Estos tres hitos van a permitirnos caracterizar el panorama de la praxis en los archivos españoles durante el período analizado.

En primer lugar hay que destacar el carácter empírico de la actividad de los profesionales como consecuencia del pragmatismo burocrático que durante siglos había sido la base de las ordenanzas y reglamentos que habían regulado el funcionamiento de los archivos.

Por otra parte se puede detectar una ausencia de discurso realmente científico que se manifiesta claramente por la falta de una postura generalizada de cuestionamiento riguroso y sistemático.

Por el contrario, los principios archivísticos, vigentes en cada momento, son considerados axiomas no discutibles cuyo respaldo está avalado por la autoridad moral de los grandes profesionales.

De esta forma, muy especialmente en los países del sur de Europa y en algunos de Ibero América, los profesionales se irán aglutinando en torno a las grandes figuras, llegando a crear auténticas Escuelas cuyo prestigio irá consolidando el pensamiento archivístico de cada país.

Dentro de Europa es obligado destacar la Escuela Italiana con Elio Lodolini como representante indiscutible, y, en España, la Escuela Sevillana liderada por Antonia Heredia, la de Madrid por Vicenta Cortés y la de Galicia por Olga Gallego, las tres muy cercanas entre si y relacionadas por estrechos vínculos.

Igualmente cabría mencionar al otro lado del Atlántico, la Escuela de São Paulo, en Brasil y la de Córdoba en Argentina.

Por otra parte, la mencionada influencia de otras disciplinas determinará que esta actividad tenga dosis importantes de positivismo y objetivos claramente historicistas.

El objeto de tratamiento será fundamentalmente el documento aislado que será “catalogado” con criterios y técnicas bibliográficos y dosis tan espectaculares de erudición que a veces sorprende el desequilibrio existente entre la brevedad del texto de un documento y la abrumadora extensión de las fichas catalográficas cuyo objetivo, en principio, debería ser transmitir un conciso extracto del contenido y contexto del documento.

Durante este período, no se manifiesta, por tanto, la idea de que uno de los objetivos esenciales de la Descripción debería ser establecer un puente entre el archivero

y el usuario de tal forma, que éste viera facilitado y agilizado su trabajo de análisis al poder descartar la revisión de los documentos que no tuvieran interés para su investigación, gracias a la concisión y pertinencia del trabajo del archivero, lo que además redundaría en una mejor conservación física de los soportes al reducir su manipulación constante.

El alejamiento paulatino de los profesionales respecto al contexto burocrático, irá consolidando la acumulación descontrolada de volúmenes ingentes de documentos en papel que desde la creación del Archivo General de la Administración en 1969³, serán objeto de transferencia desde los ministerios y organismos provinciales a Alcalá de Henares y a los archivos históricos provinciales.

Se tendrá por tanto una idea clara del Principio del Ciclo Vital de los Documentos, pero con un objetivo de conservación total de todo lo que se produce, pudiendo observar en los Manuales el concepto peyorativo que a pensadores como Lodolini merece el simple planteamiento de una posible eliminación de documentos⁴.

Estos traslados de documentos de un archivo a otro, en el período que comentamos, se parecen mucho más a las antiguas remesas resultantes de los envíos realizados a lo largo del tiempo entre Madrid, Simancas y Sevilla que al concepto actual de una auténtica transferencia.

Esta circunstancia, va a determinar que se mantenga en los archivos receptores, como división general en la clasificación de sus fondos, el concepto de Sección que responderá mucho más a las características, fecha y contenido de cada envío que a una auténtica división de la estructura de los fondos en el cuadro de clasificación, de acuerdo con el Principio de Procedencia, que es como en general se presentaba.

La acumulación de documentos que se producirá en todos los archivos como consecuencia de los criterios de conservación a ultranza, va a plantear durante este período una crisis insólita en la que desde los inicios de la Historia había sido la misión fundamental de los archivos: la conservación física de los documentos.

Los problemas de espacio se convertirán en permanentes y solo podrán ser coyunturalmente aliviados mediante la construcción de nuevos edificios lo que permitirá desarrollar, dentro del ámbito de la Arquitectura y las instalaciones específicas, todo un corpus normativo, basado en criterios y principios obtenidos del trabajo en equipo entre arquitectos y archiveros. Un ejemplo evidente de los resultados de este trabajo en equipos de carácter multidisciplinar podría ser

3. En realidad las primeras transferencias al AGA, empezarán a realizarse a partir de finales de 1972, cuando las obras del edificio estaban ya casi finalizadas.

4. Lodolini, Elio. *Archivistica. Principios y Problemas*.

el edificio del Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares cuyo diseño e instalaciones fueron durante décadas un punto de referencia obligado.

La praxis archivística estará orientada hacia la Descripción en cuyo proceso de ejecución se establecerá como fase previa la Organización, estructurada en dos pasos: la Clasificación y la Ordenación.

En general, la Organización será concebida en gran medida en función de la Descripción.

La permanente discusión de los conceptos de Inventario y Catálogo, que se detecta durante períodos prolongados, en mi opinión, no debe analizarse exclusivamente como una mera disquisición sobre las características de estos dos tipos de Instrumento de Descripción, sino que debe ampliarse la perspectiva para poder apreciar que lo que se está manifestando realmente es un cambio profundo en los propios planteamientos en los que se basaba la aplicación del Principio de Procedencia.

La producción de conocimiento archivístico propiamente dicho, se centrará fundamentalmente en la elaboración de Instrumentos de Descripción⁵ en cuyas Introducciones y contenido podemos encontrar importantes aportaciones para la clarificación de los cambios que se están iniciando en el entorno de la Metodología Archivística.

II.- EL INICIO DE UNA NUEVA ETAPA

1.-El nuevo escenario

La década de los 80 será un período de profundas transformaciones dentro y fuera de nuestras fronteras y tanto en el ámbito de los archivos como en el de la sociedad en general.

La década siguiente, los 90, conocerá el desarrollo y consolidación de todos estos cambios que configurarán el inicio del nuevo milenio.

En el contexto mundial debemos recordar que durante estas dos décadas del siglo pasado se asientan los principios generales de lo que hoy día constituyen las características esenciales del mundo que nos rodea: la Sociedad de la Información, el mundo digital y la globalización.

Ya en el ámbito de la Archivística, vamos a asistir a un acelerado proceso de cambios fundamentales que facilitarán su adaptación al contexto general mencionado en el párrafo anterior.

5. Puesto que, como se desprende de la mayoría de los trabajos publicados durante este período, su contenido se refería fundamentalmente a estudios del Área de las Ciencias Historiográficas.

En el seno del Consejo Internacional de Archivos, la preocupación por el acercamiento de los profesionales al contexto de la producción de documentos, se va a materializar en la creación del Comité de Documentos Administrativos (Current Records Committee), en París en el año 1988.

En el Congreso Internacional que tuvo lugar en ese mismo año, en París, la ponencia de Paule René – Bazin mostrará una mentalidad claramente defensora de la necesidad de adaptación del mundo archivístico al contexto digital, postura muy diferente de la imperante en el Consejo Internacional, en 1974 cuando se crea en Chelwood Gate el Comité de Automatización, origen del posterior Comité de Documentos electrónicos, cuyos trabajos “Guide for Managing Electronic Records from an Archival Perspective” publicado en 1997, y “Electronic Records: a workbook for Archivist”, publicado en 2005, constituirán un hito transcendental para la historia de la Archivística.

Igualmente, si comparamos estas declaraciones de principios de las intervenciones del Congreso de París del año 1988, con los trabajos de David Bearman presentados al Congreso de Pekín en 1996, podremos comprender y apreciar el salto gigantesco alcanzado en un período de sólo 8 años tanto en lo que se refiere a un profundo cambio de mentalidad, como a la incorporación real al mundo digital, que ya habría dejado de ser exclusivamente una fuente de herramientas informáticas para el tratamiento de la documentación en los archivos.

Sin restar en absoluto el protagonismo que le corresponde a Estados Unidos en la definición e implantación del Records Management, y en la difusión, a través de las obras de Charles Dollar, de su adaptación al mundo digital, hay que destacar que durante el largo período comprendido desde los años 80, el papel fundamental en la transformación de la Archivística y su adaptación a los nuevos entornos, corresponde sin lugar a dudas a Canadá y Australia.

En efecto, Canadá a través de sus dos focos de pensamiento archivístico, representados por las Universidades de Montréal y Quebec, formuló y asentó los principios de la denominada Archivística Integrada.

Igualmente, el Proyecto INTERPARES, respaldado por la Universidad de la British Columbia, en Vancouver y liderado por una archivera italiana de formación historicista tradicional, y alumna de Elio Lodolini, va a tener una proyección extraordinaria a escala mundial⁶.

La novedad de su aportación consistirá en plantear y definir el contexto de producción y tratamiento archivístico de los documentos electrónicos, en la fase inicial del proyecto, desde la perspectiva de la Diplomática tradicional lo que en los países

6. Duranti, Luciana. *Diplomatics: New use for an old science*. *Archivaria* 33 (winter 1991-92): 6-24.

del sur de Europa, y muy especialmente en España, significará la comprensión e incorporación definitiva de un entorno hasta ese momento considerado totalmente ajeno a nuestra tradición y nuestra cultura.

Es necesario destacar que esta opinión estaba muy extendida en los países del sur de Europa no sólo respecto al mundo digital sino incluso al del tratamiento de la información.

En efecto, durante los días 15 a 17 de mayo de 1989, tuvo lugar en Ottawa, un Simposium sobre la Gestión de la Información Registrada en Soporte y la convergencia de las diferentes disciplinas en el tratamiento de la información⁷, y entre otras intervenciones tuvo lugar la de un insigne archivero, representante de Italia, que ante el asombro de los presentes, afirmó con rotundidad que la Archivística nada tenía que ver con el mundo de la información.⁸

Por su parte, Australia a través de su Norma AS 4390 sentó las bases de la Normalización del Records Management incorporadas posteriormente en la ISO 15489, y de la misma forma estableció las bases de las grandes transformaciones de la teoría Archivística a través de la formulación de los principios del Records Keeping y de la Archivística en la etapa post custodia.

En el contexto europeo en el año 2001 será publicado el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, conocido como MoReq⁹, que será traducido al castellano en el año 2004.

En lo que respecta a España, la enorme transformación sufrida por el Estado tras la promulgación de la Constitución de 1978, va a tener importantes implicaciones, tanto en el contexto macro archivístico como en el micro archivístico, si bien, como veremos más adelante será éste último el que logre cambios mucho más profundos en todos los aspectos.

En primer lugar, el contenido del artículo 105.b que reconoce como fundamental el derecho a la información, supondrá un cambio esencial en lo que respecta al servicio que deben prestar los archivos al ciudadano y a la sociedad en su conjunto.

Este servicio deberá adaptarse también a las nuevas circunstancias determinadas por los cambios generales debidos al mundo digital, y a la importancia adquirida por la información en todos los ámbitos de la sociedad.

7. Management of Recorded Information: converging disciplines: Proceedings of the International Council on Archives's Symposium on Current Records: National Archives of Canada, Ottawa May 15-17, 1989

8. Lodolini, Elio. La gestión des Documents et l'Archivistique: in Management of Recorded Information: Converging disciplines: Proceedings of the International Council on Archives' Symposium on Current Records. Comp. Cynthia J. Durance (New York: K.G. SAUR, 1990), pp.156-169.

9. Del que se publicarán sucesivas versiones, la última en el año 2010.

En consecuencia, se inicia un proceso, todavía en pleno desarrollo, en el que los archivos, deben considerar como usuarios no sólo a los investigadores y eruditos, sino también a cualquiera de los ciudadanos sea cual sea su formación.

Naturalmente, la información deberá ser ofrecida no sólo físicamente en la Sala de Consulta sino también y sobre todo, en los entornos no presenciales que en cada momento la tecnología ofrezca como asequibles.

Además, la información ofrecida de forma activa por los archivos no deberá tener un sentido unidireccional en el que el archivero decida de forma unilateral la información que en cada momento debe ofrecer a los usuarios, sino que deberá contar con sus opiniones y estudiar sus necesidades.

Por otra parte, su constante acercamiento al contexto de producción de los documentos, redundará en una mejor organización, conservación y recuperación de la información, lo que le convertirá paulatinamente en el intermediario perfecto para hacer llegar a los responsables administrativos los intereses de los ciudadanos en lo que respecta a sus necesidades de información, y de esta forma podrá llegar a tener el papel decisivo que le corresponde también en el ámbito de la transparencia cuyos cimientos no pueden asentarse en un Estado de Derecho más que en las Políticas adecuadas y eficaces de Gestión de Documentos.

Este papel de mediador entre los productores de los documentos y los ciudadanos tiene un obstáculo insalvable, por el momento, a causa de su adscripción al ámbito de la Cultura y la Educación que mantiene su función vinculada esencialmente a la conservación del Patrimonio y la Memoria.

Y esto es especialmente dramático en el contexto de la Administración electrónica, cuyo desarrollo se ha realizado en el ámbito de las políticas públicas y decisiones al más alto nivel, al margen del mundo de los archivos que, sólo muy recientemente, ha podido incorporarse a algunas decisiones tardías que no por ello son menos importantes, pero que han restado rigor a la mayoría de los planteamientos básicos iniciales, precisamente a causa de que en los grupos multidisciplinares de expertos en todos los ámbitos de la burocracia, que debían iniciar y desarrollar este proceso, se ha prescindido del mundo de los archivos cuya silla en los momentos cruciales ha permanecido trágicamente vacía mientras que eran los profesionales de la tecnología los que obtenían de forma casi exclusiva el papel protagonista.

Podríamos decir en consecuencia, que los archivos han incorporado a su mundo los avances de la tecnología pero difícilmente podría afirmarse que forman parte plenamente del mundo digital, en la medida y con el protagonismo que por lógica les correspondería.

Esta adscripción al mundo de la Cultura ha determinado también el contenido de la legislación cuyo contexto ha seguido siendo el del Patrimonio Histórico.

Por otra parte, ha habido un incomprensible retraso a nivel Estatal, (a veces de más de 20 años), en el desarrollo normativo de la mencionada Ley de Patrimonio Histórico en cuestiones tan básicas como la creación de un Sistema Español de Archivos que no ha sido creado y regulado hasta el año 2011 (Real Decreto 1708/2011 de 18 de noviembre. BOE de 25 de noviembre de 2011), mientras en el mundo de las Bibliotecas y de los Museos los respectivos sistemas llevaban ya décadas funcionando.

Otro de los retrasos incomprensibles, ha sido el de la regulación de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, creada en 1985 por la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, y que no verá definidas su composición y funciones hasta la promulgación del Real Decreto 139/2000 de 4 de febrero (BOE de 11 de febrero de 2000).

Otro de los grandes cambios producidos tras la Constitución de 1978, fue la incorporación de España a la Unión Europea a partir del 1 de enero de 1986, tras la firma del Tratado de Adhesión en el mes de junio de 1985.

Esta incorporación, además de los beneficios de todo tipo que a nivel general fueron muy destacados, en el contexto macro archivístico supuso la consolidación del proceso ya iniciado en el período anterior, en lo que respecta al papel protagonista de España en los organismos internacionales y muy destacadamente en el Consejo Internacional de Archivos.

El análisis de la composición de cualquiera de los comités, secciones o grupos de trabajo del CIA nos revela una presencia continuada de representantes españoles a los que corresponderá frecuentemente un papel de liderazgo durante períodos de tiempo muy prolongados.

Por otra parte, la nueva estructura territorial establecida por la Constitución, y la transferencia de las competencias en materia de archivos a las Comunidades Autónomas, significará para el mundo de los archivos españoles el inicio de una nueva era basada en la diversidad: nuevas estructuras archivísticas, nueva legislación, nuevos profesionales, nuevos medios de difusión del conocimiento, y en definitiva nuevos contextos de debate y discusión que favorecerán el desarrollo permanente de la Archivística.

Hay que destacar que esta nueva legislación promulgada por las instituciones autonómicas, en la mayoría de los casos, consigue corregir algunos de los errores cometidos a nivel Estatal: la mayoría de las Autonomías crean de forma casi inmediata sus respectivas estructuras archivísticas integradas en un sistema propio junto con los órganos necesarios para su adecuado funcionamiento.

La mayoría de las leyes promulgadas en los territorios autonómicos son leyes de archivos y no solo de patrimonio histórico, lo que ha favorecido un desarrollo normativo mucho más específico, a pesar de que la adscripción del mundo archivístico, en general, ha seguido estando en el ámbito de la Cultura, aunque existen algunas excepciones que sería interesante contemplar como referencia en el futuro.

Este es el caso de Andalucía cuya Ley 3/1984 de 9 de enero conmemoramos en estas Jornadas Internacionales y que fue la pionera llegando incluso a adelantarse a la Ley Estatal 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español que se promulgaría un año después.

Finalmente, como ya se ha comentado en el apartado correspondiente al análisis del período anterior, el desarrollo de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU) trasladará los estudios de Archivística al entorno académico en los programas de las Diplomaturas y Licenciaturas en Biblioteconomía y Documentación.

Este hecho que en si mismo es extraordinariamente positivo ha sido y sigue siendo un motivo constante de polémica, tanto por la escasa presencia de la Archivística en el diseño curricular de los alumnos de las mencionadas titulaciones como por el hecho de que no se haya creado una Licenciatura o un Grado en Archivística.

En mi opinión, lejos de lamentarnos por lo que no se ha conseguido debemos alegrarnos por las nuevas posibilidades que se abren tanto en el entorno de la formación de los profesionales como en el del enriquecimiento científico e intelectual que para la Archivística supone el haber logrado el estatus de disciplina académica.

Esta nueva situación ha supuesto, entre otras cosas, la existencia de un entorno de estudio, investigación y debate permanentes que ya ha producido en todas las universidades españolas un desarrollo acelerado y constante de la Archivística como disciplina científica que se ha plasmado, por ejemplo, en trabajos de investigación, tesis, tesinas, etc. de contenido específico disminuyendo paulatinamente la exclusividad de los trabajos de contenido historicista como estudios sobre fuentes, sobre codicología, sigilografía, etc, que tradicionalmente venían siendo considerados de carácter plenamente archivístico.

Por otra parte, dada la complejidad y multidisciplinariedad que debe tener la formación de los profesionales del entorno archivístico, parece mucho más correcto aspirar a una especialización de tercer ciclo, en la que, por supuesto, la carga práctica tenga una presencia suficiente.

En esta especialización de tercer ciclo, los archivos deberían tener un papel semejante al que tienen los hospitales clínicos en el campo de la Medicina.

Ya hubo en su día una experiencia enormemente positiva durante el período comprendido entre 1987 y 1995 que logró un éxito rotundo y hasta el momento no repetido, en los niveles alcanzados en la formación de los profesionales.

Me estoy refiriendo, por supuesto, una vez más a los proyectos del Fondo Social Europeo de las Escuelas Taller que tenían unos objetivos diferentes puesto que su finalidad era insertar en el mercado laboral a titulados superiores en situación de desempleo, pero que lograron elevar de forma inusitada el nivel de la formación de los profesionales gracias a un diseño acertadísimo basado en una equilibrada proporción entre la carga teórica y la práctica durante períodos de 2 o 3 años y que además permitieron a varias generaciones de profesionales una formación de tercer ciclo perfectamente integrada en la vida diaria de los archivos.

De hecho, hay ya varias Universidades que han optado por esta vía de los estudios de tercer ciclo, aunque por el momento, en ninguno de sus programas la carga práctica tiene la entidad suficiente.

En mi opinión, esa es la dirección correcta y hacia ese objetivo debemos encaminar nuestro esfuerzo.

Por otra parte, y volviendo a la realidad, la presencia de la Archivística en la Universidad, no sólo ha producido los beneficios mencionados en el desarrollo científico de la disciplina y en la calidad y cantidad de los nuevos profesionales, sino que además, ha impulsado la proliferación de asociaciones cuyas Jornadas, Congresos y publicaciones rivalizan en la calidad de sus contenidos y en general ha determinado que la presencia en todos los ámbitos, tanto nacionales como internacionales, por parte de los profesionales españoles sea cada vez mayor y más apreciada.

2.-Los nuevos planteamientos

Todas estas grandes transformaciones estructurales que se produjeron en el Estado a partir de la Constitución de 1978, con las consecuencias en el ámbito macro archivístico analizadas en el punto anterior, van a impulsar y acelerar otros cambios, muchos de los cuales ya se venían apuntando desde el período anterior.

Fundamentalmente podemos definirlos como un progresivo cambio de mentalidad en todos los aspectos que va a favorecer unos nuevos planteamientos generales en el contexto profesional.

En primer lugar, hay que destacar la asimilación definitiva de la necesidad de controlar los documentos desde las propias oficinas productoras, circunstancia que al cabo de 30 años puede parecer incluso absurdo destacar, pero que en su momento significó una transformación total de los planteamientos profesionales.

De este cambio se derivarán consecuencias inmediatas que a su vez producirán nuevos cambios en cascada, de tal forma que a lo largo de la década de los 80 podemos afirmar que la actividad del mundo de los archivos que desde el siglo XIX había mantenido una estabilidad, en apariencia inalterable, va a tener que sufrir y asimilar en tan sólo 10 años una auténtica convulsión desde sus raíces más profundas.

En efecto, el foco de atención centrado en el documento aislado y plenamente histórico al que se organiza y cataloga exclusivamente para una reducida élite de historiadores y eruditos mediante un lenguaje solo apto para los iniciados, se va a desplazar hacia el entorno burocrático, en el que los documentos se producen de forma seriada y repetitiva como consecuencia de normas de procedimiento tanto de carácter general como específico que el archivero deberá estudiar y asimilar dejando casi siempre de lado las que hasta ese momento habían sido sus herramientas básicas de investigación.

Además, el discurso profundo y erudito con su “clientela” habitual va a tener que ser ampliado con otro mundo muy diferente, por la necesidad de una inmersión profunda en el contexto burocrático del presente, sus normas y procedimientos, de la mano de los únicos que pueden iluminar su nuevo itinerario que resulta profundamente oscuro por desconocido: los expertos en gestión administrativa.

El primer choque entre estos dos mundos tan diferentes fue realmente difícil pero inmediatamente fructífero y de él surgiría, en gran medida, lo que hoy consideramos todos el entorno habitual de la mayoría de los archiveros.

Y a este choque con un mundo tan diferente, se unirá la necesidad de simulta-
near la atención a los eruditos con el servicio de información a los ciudadanos que la mayoría de las veces no saben lo que necesitan ni dónde deben buscarlo, entre otras razones porque hasta el momento nadie ha considerado necesario instruir a los ciudadanos, desde la enseñanza primaria, sobre la estructura y funcionamiento del Estado que sigue siendo, al cabo de los años, una de las asignaturas pendientes de nuestra reciente democracia.

La Subdirección General de Archivos Estatales impulsará en el año 1981 una de estas primeras experiencias, el SCAA (Sistema de Control de Archivos Administrativos) en el Ministerio de Economía y Comercio cuyos primeros resultados serían presentados en el año 1984.

Igualmente, es necesario destacar los trabajos del Grupo de Archiveros Municipales de Madrid que fueron los pioneros de estos nuevos planteamientos en el entorno de los Ayuntamientos de Madrid.

Esta nueva forma de trabajo, en grupo, será una herramienta insustituible para el desarrollo y consolidación de estos cambios.

En esta misma década la Subdirección General de Archivos Estatales impulsará la creación de diferentes grupos de trabajo de contenido específico que acometerán el estudio de las series documentales de los diferentes ámbitos que caracterizan el funcionamiento de los Poderes Públicos.

Los primeros resultados de la actividad de todos estos grupos fueron presentados a las Primeras Jornadas sobre Metodología para la Identificación y Valoración de Fondos Documentales de las Administraciones Públicas que tuvieron lugar en Madrid los días 20, 21 y 22 de marzo de 1991, cuyas Actas serían publicadas por el Ministerio de Cultura al año siguiente.

En estas Jornadas fueron presentados también los resultados de los primeros trabajos sobre Normalización de la Descripción.

La Subdirección General de Archivos respaldó e impulsó también la proyección a Iberoamérica de estos trabajos en grupo, (en este caso compuesto por representantes de diferentes países) para el análisis de los nuevos planteamientos y la renovación metodológica. De esta forma nacería el GITAA, (Grupo Iberoamericano de Tratamiento de Archivos Administrativos) en el año 1989 con la participación de España, Portugal, Brasil, México, Colombia y Costa Rica a los que se añadiría posteriormente Cuba.

Los resultados de sus trabajos y reuniones durante su corto período de existencia (7 años) han quedado registrados en las publicaciones realizadas al respecto por el Archivo Nacional de Colombia¹⁰, y han sido citados en numerosos artículos y ponencias, por lo que no parece necesario mencionarlos de nuevo.

Lo que si me parece necesario destacar, una vez más, es el extraordinario esfuerzo realizado por todos sus componentes en todos los aspectos, pues no podemos olvidar que las circunstancias y los medios disponibles en los archivos en aquellos momentos no eran precisamente los actuales, y que por otra parte, el mundo digital tampoco se había desarrollado todavía lo suficiente como para ofrecer, por ejemplo, entornos virtuales de fácil acceso simultáneo.

3.- Los nuevos conceptos y términos

La consecuencia directa e inmediata de este esfuerzo de revisión, materializado en las aportaciones mencionadas en los apartados anteriores, fue la revisión y ampliación de los conceptos archivísticos, su definición y la búsqueda de nuevos términos que los representaran.

10. Grupo Iberoamericano de Tratamiento de Archivos Administrativos (GITAA). Archivos Administrativos Iberoamericanos. Modelo y Perspectivas de una tradición Archivística. Colombia. Archivo General de la Nación, 1996.

Éste fue el cometido del grupo de trabajo, creado en el seno de la Subdirección General de Archivos Estatales para la elaboración del nuevo Diccionario de Terminología Archivística.

Una parte de sus componentes formaban parte también del Comité de Terminología creado en el Consejo Internacional de Archivos, y, a su vez, participaban de los trabajos de elaboración del Diccionario que se realizaban en el Grupo Iberoamericano.

Esta participación integrada en los tres ámbitos permitió una coordinación rigurosa y eficaz y un enriquecimiento constante del trabajo de todos.

Los términos más novedosos, fueron producto de la definición de las fases de la nueva Metodología Archivística, tales como Identificación, Valoración y Descripción, a las que se añadirían las definiciones de conceptos como tipo y serie documental y fracción de serie.

En otros casos, el término utilizado comúnmente hasta el momento, fue objeto de revisión en el nuevo contexto llegando a tener una definición muy diferente como es el caso de la Transferencia, por ejemplo.

En el caso de los términos referidos a los nuevos conceptos de Selección, Eliminación y Destrucción, anteriormente englobados en el término “expurgo”, se prefirió definir como fase diferente lo que en la práctica es distinto y sobre todo acabar con el planteamiento negativo del término expurgo cuya utilización a lo largo de la Historia ha tenido siempre un sentido peyorativo y de purificación moral o física.

En efecto, el término expurgo ha sido utilizado o bien para definir la destrucción en la hoguera, de las obras de un autor condenado por un tribunal del Santo Oficio, o bien para identificar la destrucción física de todos los enseres de los enfermos que periódicamente se realizaba en los lazaretos, para evitar el contagio.

Este Diccionario de Terminología Archivística, transcurridos ya más de 20 años desde su publicación en 1993, sin duda debe ser revisado, pero con certeza marcó un hito importante tanto en el planteamiento como en el contenido del proceso diseñado para su elaboración.

Quizás su coordinación internacional que fue una de sus características esenciales, no era el aspecto más fácil de lograr pero fue posible gracias a un deseo constante y compartido de colaboración y coordinación que no puede ser ni olvidado ni abandonado.

En aquellos momentos tanto las Comunidades Autónomas como las Universidades estaban iniciando su singladura archivística, pero hoy día esa fase está completamente finalizada y uno de sus beneficios fundamentales debe ser ese trabajo coordinado que en la actualidad es lo que todavía no se ha logrado arraigar en la mayor parte de las actividades profesionales.

Hemos sido capaces de superar la fase más prolongada de nuestra historia caracterizada por un individualismo casi monacal, y transformarla por la tendencia contraria pero casi siempre basada en afinidades personales o en contextos determinados.

Parece que ha llegado el momento de oficializar esa necesaria coordinación en todos los aspectos fundamentales y la revisión del Diccionario de Terminología podría ser una excusa perfecta.

4.- La nueva metodología

La nueva Metodología, definida y contrastada en los inicios de la década de los 80 del siglo pasado, tenía dos objetivos fundamentales: por una parte, equilibrar el interés de los profesionales favoreciendo y fomentando su proximidad al mundo de la producción de los documentos y, por otra, atajar de una vez por todas el problema del volumen y ritmo vertiginoso de acumulación de documentos en las instituciones públicas, tema que entonces ya era habitual en las reuniones profesionales pero que seguía sin tener hasta ese momento ninguna vía de solución definida.

La consulta de las Actas de la Reunión de la CITRA de Budapest en el año 1981, nos permite comprobar que la situación respecto a los porcentajes de eliminación de documentos era radicalmente distinta en los países en los que el Records Management tenía ya una trayectoria consolidada y los de tradición latina en los que, además, coincidía también una enorme acumulación de documentación histórica.

En los primeros, el porcentaje de conservación no superaba normalmente el 10% de lo que se producía, mientras que en el resto la conservación alcanzaba casi el 100%.

Desde el punto de vista archivístico este nuevo diseño metodológico no suponía modificaciones transcendentales salvo en lo referente al cambio de mentalidad para la aproximación al momento de la creación de los documentos.

En efecto, las dos primeras fases de la Metodología introducidas para el tratamiento adecuado de los fondos desde el momento de su producción, estarían determinadas por la aplicación del Principio de Procedencia en el caso de la Identificación, y del Principio del Ciclo Vital de los documentos en lo que respecta a la Valoración

En lo referente a la **Identificación** se parte de la base de que en la burocracia contemporánea el documento no se produce aislado, sino en un contexto funcional determinado por las normas generales y específicas de procedimiento en cuya aplicación la unidad responsable de la gestión realizará un conjunto de actuaciones que se materializarán en los testimonios documentales que irán formando los distintos expedientes.

El análisis de cada uno de estos contextos de producción permitirá identificar los elementos constitutivos de cada serie documental que será considerada como la base de tratamiento archivístico frente al documento aislado.

Como consecuencia inmediata de la **Identificación** de las series, éstas podrán ser debidamente representadas en el **Cuadro de Clasificación** que deberá constituir el Instrumento Archivístico resultante de esta fase de la Metodología.

Por otra parte, el análisis de las características de cada serie, constituye la siguiente fase, la **Valoración** cuya ejecución permitirá decidir por una parte, en qué momento puede ser transferida cada serie a la siguiente fase de su ciclo vital, y, por otra, si debe ser conservada de forma permanente o puede ser eliminada al prescribir definitivamente sus valores administrativos.

En ambos casos se incorporan a cada serie datos que corresponden a plazos temporales que van a dividirlas en fracciones cronológicas que serán las que constituirán el objeto de transferencia y eliminación en su caso, puesto que solo de forma excepcional una serie documental podrá ser tratada en su totalidad.

Los resultados de esta fase deberán ser representados en **los calendarios de conservación/eliminación de series** que incluirán tanto el momento en que deberá realizarse cada transferencia como el de su posible eliminación total o parcial.

El cumplimiento de estos plazos de conservación debe dar lugar a diferentes documentos en los que se plasma y acredita la realización de una determinada operación.

En el caso de la transferencia, tendrán lugar algunas operaciones como la preparación, transporte, instalación, cotejo y registro, cada una de las cuales será representada en un documento distinto.

En el caso de la posibilidad de la destrucción física de determinadas fracciones cronológicas de una serie, también deberán producirse algunas operaciones previas, como la Selección, Eliminación que quedarán consignadas en diferentes documentos a los que deberán unirse los correspondientes a la solicitud de Dictamen positivo que será emitido en su caso por el órgano responsable de su aprobación.

Finalmente, la fase de la **Descripción**, despojada de su función nuclear en torno a la cual se determinaba la propia organización de los documentos, consistirá en definir y registrar los datos característicos de cada serie y/o documento para elaborar los instrumentos que los usuarios van a tener que revisar para localizar los documentos objeto de su interés.

En cada una de las fases analizadas, podemos distinguir operaciones diferentes que pueden ser clasificadas como intelectuales (la identificación, Valoración y Descripción) de representación de la información (la elaboración de los instrumentos resultantes de cada fase) y complementarias (el cotejo, registro, etc.).

En lo que respecta a la **Valoración**, es importante destacar que en este modelo metodológico este proceso de análisis de las características de cada serie documental, se fundamenta en los resultados de la fase de **Identificación**.

Una vez finalizada la **Valoración**, sus resultados deberán ser aprobados por el órgano colegiado responsable (Comisión Calificadora, Consejo, etc.) que con su dictamen establecerá la norma a seguir respecto a la serie propuesta.

De esta forma, del proceso intelectual de la **Valoración** se pasaría a llevar a cabo la actividad normativa de la Selección/Eliminación que consistiría en diferenciar las unidades físicas de esa serie que van a ser eliminadas.

Finalmente, la destrucción física de esas unidades constituiría la operación material que realmente llevaría a efecto la desaparición de los documentos.

Como he mencionado al hablar del Diccionario de Terminología, el tiempo transcurrido y los cambios consolidados en el contexto de la burocracia, obligan a plantearse su revisión que deberá ser enriquecida por la colaboración de todos.

III.-CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

El período analizado es sin ningún lugar a dudas el de mayor transformación en todos los aspectos pero es necesario destacar que es en el contexto de la Micro Archivística donde se han producido los cambios más importantes para el desarrollo de la disciplina, mientras que la situación en el ámbito de la Macro Archivística dista mucho de ser ni siquiera favorable.

Es muy importante tener presente que en la Sociedad de la Información los Archivos deben luchar por obtener el lugar que les corresponde en lo que se refiere a las Políticas Públicas de Información, igual que en su momento lo hicieron y lograron las Bibliotecas respecto al mundo de la Industria del Libro y los Museos en el ámbito del Comercio del Arte.

Por otra parte, también es imprescindible que recuperen el lugar adecuado en el contexto de la Administración electrónica y en el de la Transparencia, en el que se han perdido demasiadas posiciones.

Respecto a la formación, es necesario trabajar en la dirección de consolidar la presencia activa de los Archivos en los programas de formación académica de tercer ciclo que como comentaba más arriba constituye la experiencia más positiva obtenida hasta el momento.

Para obtener algún éxito en estos objetivos es imprescindible la colaboración activa y permanente de toda la profesión y de las diferentes Administraciones sin cuya concurrencia los avances serán lentos e inestables.

Un ejemplo claro puede ser el funcionamiento independiente y descoordinado de los órganos colegiados cuya función es validar las propuestas de eliminación de documentos.

¿Es sensato que se tomen 18 decisiones diferentes para la conservación o eliminación de series que son por definición las mismas?

En mi opinión está claro que no.

Por el contrario, debe haber en todo momento una colaboración estrecha y constante de todos ellos e incluso podría llegarse a una distribución equilibrada de los trabajos de Valoración para lograr que los resultados fueran realmente rigurosos y efectivos.

BIBLIOGRAFÍA

Actas de las I Jornadas sobre Metodología para la Identificación y Valoración de Fondos Documentales de las Administraciones Públicas (1992); Madrid: Ministerio de Cultura, 1992.

A Glossary for Archivist, Manuscript Curators and Records Manager, compiled by Lewis J. Bellardo and Lynn Lady Bellardo, SAA, Chicago. 1992.

BEARMAN, D. A. (1989). *Archival Methods*. Pittsburgh, PA: Archives & Museum Informatic.

— (1995). *Archival strategies*. *American Archivist*, 58(4), 380-413.

BROWN, Richard. *Macro-appraisal theory and the context of of the public creator*. En: *Archivaria*. Ottawa, (1995), n. 40; pgs. 121-172

CONDE VILLAVERDE, M.L. (1984). *SCAA. Sistema de Control de Archivos Administrativos*. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, (1984): 1-2.

COOK, T. (1997). *What is past is prologue: a history of archival ideas since 1898, and the future paradigm shift*. *Archivaria*, 43(2), 17-63.

COUTURE, Carol; ROUSSEAU, Jean Yves. (1982). *Les Archives au XXème siècle*. Montréal: Université de Montréal (1982):13-25

COUTURE, Carol; ROUSSEAU, Jean Yves. (1994). *Les fondements de la discipline archivistique*. Sainte-Foy, Québec: Université du Québec.

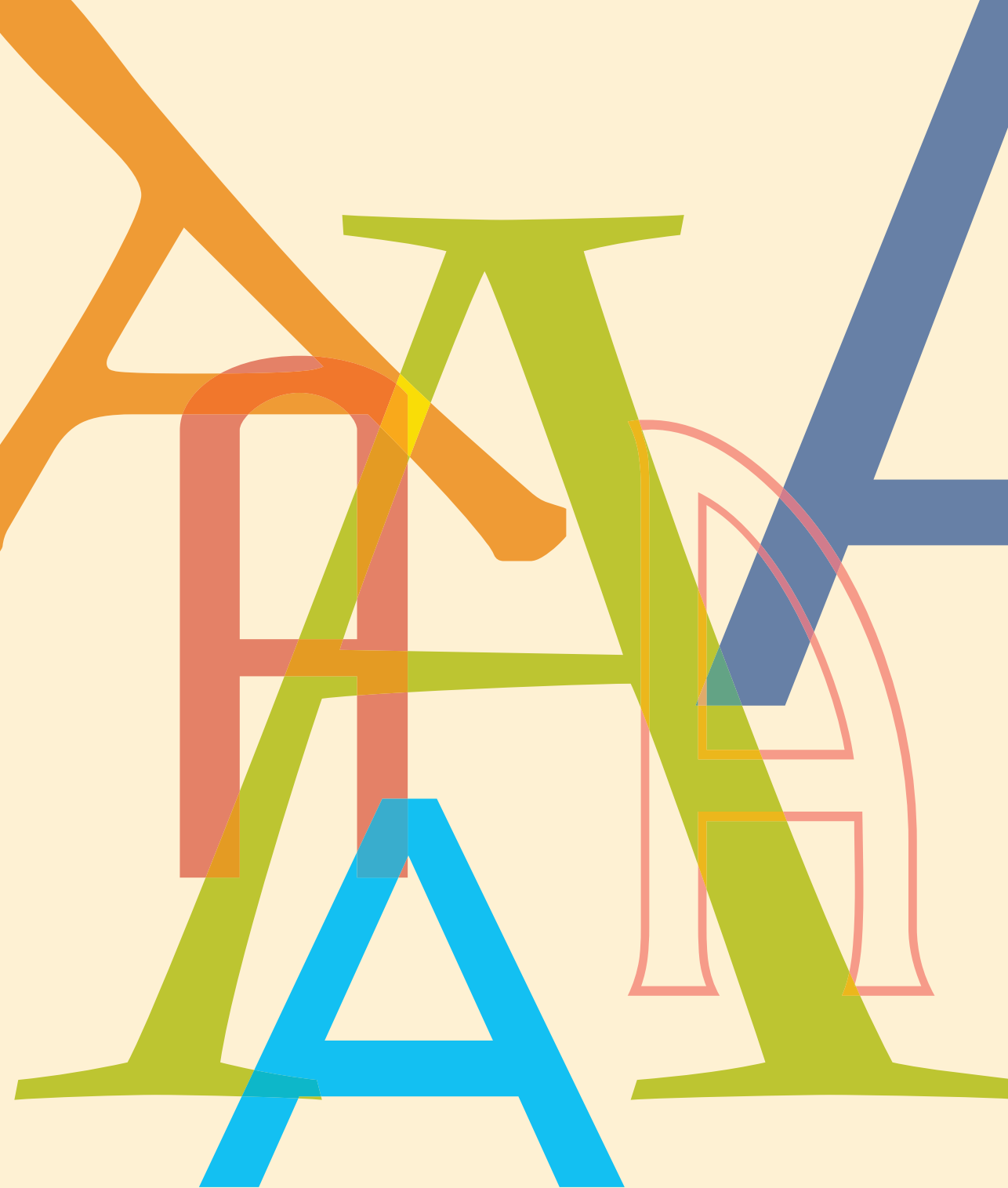
COUTURE, Carol. (1997). *La evaluación de los archivos. Estado de la cuestión*. En: *Lligall*, 11, 1997.

COX, R. J. (1994). *The first generation of electronic records archivists in the United States. A study in professionalization*. New York: Haworth Press.

CRUCES BLANCO, E. *Identificación y Valoración de los fondos documentales: experiencias del Archivo General de Andalucía*. En: *Actas de las Primeras Jornadas sobre metodología para la Identificación y Valoración de Fondos Documentales*

- de las Administraciones Públicas: (Madrid, 20, 21 y 22 de marzo de 1991)., 1992, pp.395-413
- CRUZ MUNDET, José Ramón (2003): *Manual de Archivística*. Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Madrid
- DICCIONARIO DE TERMINOLOGIA ARCHIVÍSTICA. Normas Técnicas de la Dirección de Archivos Estatales nº 1. Ministerio de Cultura. Madrid. 1993.
- Dictionary of Archive Terminology / Dictionnaire de Terminologie archivistique, 2nd ed., ICA Handbooks series volume 7, München, New York, London, Paris. 1988.
- DOLLAR, C.M. (1992). *Archivistica e Informatica: l'impatto delle tecnologie dell'informazione sui principi e sui metodi dell'Archivistica*. Macerata: Pubblicazioni dell'Università.
- DUCHEIN, M. (1992). *La Gestión de l'Information administrative; application globale, systematique et sistemique*. La Pocatière, Can.: Documentor.
- DURANTI, Luciana. *Diplomatics: New use for an old science*. *Archivaria* 33 (winter 1991-92): 6-24
- EASTWOOD, T. (1992). *The archival fonds: from theory to practice*. Ottawa: Bureau of Canadian Archivist, Planning Committee on Descriptive Standards.
- Grupo Iberoamericano de Tratamiento de Archivos Administrativos (GITAA). *Archivos Administrativos Iberoamericanos. Modelo y Perspectivas de una tradición Archivística*. Colombia. Archivo General de la Nación, 1996
- HEDSTROM, M. (1984). *Archives & Manuscript: machine readable records*. Chicago, IL: Society of American Archivists.
- HEREDIA, A. (1993). *Archivística General. Teoría y Práctica*. 6ª ed. Sevilla: Diputación provincial.
- (1999). *La Identificación y la Valoración documentales en la gestión administrativa de las instituciones públicas*. En: *Boletín de ANABAD*, XLIX n. 1, enero-marzo, 1999.
- ICA. International Council on Archives (1981). *Proceedings of de CITRA Meeting in Budapest*.
- ICA. International Council on Archives. (1988). *Professional training of Archivist*. München [etc.]: K. G. Saur. (Archivum; Vol. 34).
- ICA. International Council on Archives. (1994). *12th International Congress on Archives*, (Montreal, December 1992), München [etc.]: K. G. Saur. (Archivum, Vol. 39).

- HERNÁNDEZ OLIVERA, Luis; MORO CABERO, Manuela. (2002); Procedimientos de Valoración documental. Salamanca: ACAL, 2002.
- JARDIM, J.M. (1995). A face oculta do Leviatã: Gestão da Informação e transparência administrativa. *Revista do Serviço Público*. Brasília, v. 119, n. 1, jan-abr. 1995.
- (1994). Lo Stato (in)visibile. In: *Convegno Internazionale Gestione dei Documenti e Trasparenza Amministrativa*, 1993, Fermo. *Anais...* Fermo: Università di Macerata, 1994.
- (1999). *Transparência e Opacidade do Estado no Brasil: usos e desusos da informação governamental*. Niterói: EDUFF, 1999.
- JENKINSON, H. (1965). *A Manual of Archive Administration*. 2ª ed., reimp. London: Percy Lund, Humphries & Co.
- LODOLINI, Elio. (1993). *Archivística Principios y Problemas*. Madrid ANABAD, D L, 1993.
- LLANSÓ SANJUAN, J. (1993). *Gestión de Documentos. Definición y análisis de modelos*. (Colección Ikerlanak,7). Bergara: Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. 1993.
- (2006). *Sistemas archivísticos y modelos de gestión de documentos en el ámbito internacional [Parte II]*. En: *Revista Códice*. Vol. 2, n. 2. julio-diciembre de 2006. pp. 39-70.
- Management of Recorded Information: Converging disciplines: Proceedings of the International Council on Archives' Symposium on Current Records*. Comp. Cynthia J. Durance (New York: K.G. SAUR, 1990).
- MARTÍNEZ GARCÍA, Luis; RODRÍGUEZ BARREDO, Julia M., Coord. (2009). *Los Archivos españoles en el siglo XX: Políticas Archivísticas en el Estado de las Autonomías*. Madrid: ANABAD, 2009.
- POSNER, E. (1972). *Archives in the Ancient World*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- SCHELLENBERG, T. R. (1956). *Modern Archives: Principles and Techniques*. Chicago, IL: University of Chicago Press.
- TORREBLANCA LÓPEZ, A., CONDE VILLAYERDE, M. L. (2003): *Sistemas de eliminación de documentos administrativos*. Murcia: Dirección General de Cultura. 2003.



ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA
Apdo. 315 - SEVILLA